

ENFOQUE CORPORATIVO

Carlos Fernández Gates

DIPLOMA EN DERECHO CORPORATIVO DE ESAN



El compliance en la organización

El programa de cumplimiento interno en una sociedad, también llamado compliance, garantiza que se respeten normas específicas del giro e industria de la empresa, durante el ejercicio de sus actividades comerciales. Estas pueden incluir aspectos de salubridad y protección al consumidor, para limitar y moldear prácticas internas con el fin de generar ganancias, sin vulnerar normas y/o derechos de

terceros que acarreen responsabilidades. La exigencia del programa de cumplimiento de normas debe adecuarse a las necesidades y dinámica comercial de cada sociedad, puesto que, dependiendo de las prácticas comerciales de cada una de estas, el nivel de rigidez de determinadas obligaciones podría ocasionar perjuicios comerciales directos, perjudicando así a otro de los fines principales del negocio. En este caso

no nos referimos a que esta adecuación vulnere o incumpla normas, sino que su implementación se adecúe al objeto comercial buscado.

Así, por ejemplo, cuando se realiza una transacción con el uso de tarjetas de crédito, las tiendas de *retail* que aceptan los pagos deben contar con protocolos de verificación de datos. Esta obligación de cumplimiento debe interpretarse en el marco de la actividad propia de cada empresa y desde un

criterio de razonabilidad comercial. La obligación de verificar las firmas se limita a cotejar que las firmas del tique de compra y el DNI sean similares a simple vista, así como la identificación visual y los datos del comprador, respecto a su identificación. Si exigiésemos que cada vendedor analice con detenimiento cada compra y verifique mediante revisión de trazo cada firma, la obligación podría entorpecer el objetivo comercial y generar

demoras innecesarias en la transacción. Es así que los programas de cumplimiento deben comprender a cabalidad los intereses y flujo comercial del negocio para recién poder implementarse, priorizar y alinear los objetivos principales. De lo contrario, podrían implementarse protocolos que, al no verse representados en la práctica, pierdan razonabilidad y se vuelvan una limitante para el correcto desarrollo empresarial.